

TEMUCO, 1 4 AGO. 2013

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2013.

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 1141** de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

JACQUELINE SOLIS BELTRAN RUT Nº domiciliada en calle Temuco.

2.- Otórgase a doña **JACQUELINE SOLIS BELTRAN** una ayuda social económica consistente en **\$75.900.-**, para cancelación de pasajes a Santiago ida y vuelta, por tratamiento médico de sus hijas en Fundación Oftalmológica los Andes, las cuales presentan patología oftalmológica, afectando córneas.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL TERMUCO

DIRECCION TO DE CONTROL

GMD / MCC / mpn

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

"Por Orden del Sr. Alcalde"
ALEDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



	REFRENDACION DEL GASTO ITEM 240100+001	
	PRESUPUESTO VIGENTE	406.637.000
DIRECTOR	MONTO COMPROMETIDO	250.387.255
	MONTO COMP.PTE.DCTO.	75.900
	TO TAL COMPROMETIDO	
	R SALDO DISPONIBLE	156, 173.845
PACION Y FIN	BEFN 6388	06-08-2013